



EXP-UNC: 371/2014

Córdoba, 21 MAR 2014

VISTO:

El pedido de prórroga de la Sra. Méd. María Frías Céspedes (Leg 32661) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) en la Cátedra de Salud Comunitaria;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 5);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 7/8);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 9);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

Art.1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Méd María Frías Céspedes (leg. ,32661) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en la Cátedra de Salud Comunitaria, desde 01/04/2014 hasta el 30/09/2014, (seis meses). La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

Art.2º: Protocolizar y comunicar a las Áreas correspondientes.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DIAS
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-**

RESOLUCION Nro:

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL REZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. CARLOS L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

200

SP
DT